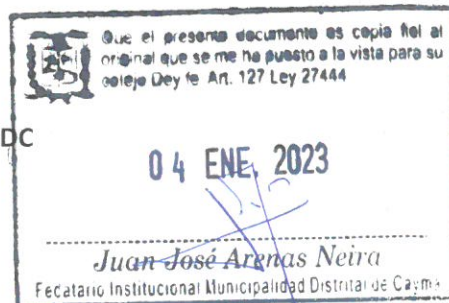


RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 - 2023-MDC

Cayma, 02 de Enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde de signar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementarias Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre disposición del titular de la entidad;

Que, es necesario para la mejor operatividad de la Municipalidad, y con la propuesta del Gerente Municipal, la designación de la Abog. Josselym Bettyna Medina Muñoz, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, considerando el marco legal expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 20° numeral 6° de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución política, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA VILLA DE CAYMA
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1873
PLAZA PRINCIPAL 408 - TEL.F. 294648

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Abog. JOSSELYM BETTYNA MEDINA MUÑOZ**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** de la **Municipalidad Distrital de Cayma**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándole a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DIPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento a la Oficina de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABDG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

